



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0336-2024-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0281-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 9 de abril de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre modificación del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0288-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0288-2024-UNAP, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 10 de abril de 2024, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado y de don Stevs Raygada Paredes, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para que realicen coordinaciones referentes al proyecto de doctorado en Gestión y Políticas Públicas, en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0288-2024-UNAP, precisando que se autoriza el viaje a la ciudad de Lima del 10 al 12 de abril de 2024, en vez del 8 al 10 de abril de 2024, por motivo de carga laboral;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0288-2024-UNAP, de fecha 27 de marzo de 2024, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:
"del 8 al 10 de abril de 2024 ..."

Debe Decir:
"del 10 al 12 de abril de 2024..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0288-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL